

COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA 006-AS N°.03-2023-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En, Cajamarca, a los 20 días del mes de Julio del 2023, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 10:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución N°.172-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°.03-2023-ESSALUD/RACAJ –1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es: "**ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA EL HOSPITAL II CAJAMARCA DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA POR UN PERIODO DE 06 MESES**", a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Q.F. VERONICA MUÑOZ HERRERA	Titular		Dependencia:	HOSPITAL II CAJAMARCA
			Suplente	X		
	Primer Miembro	Lic.MARIA ELVIRA REQUEJO PERALES	Titular	X	Dependencia:	RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
			Suplente			
	Segundo Miembro	CPC.SEGUNDO S.VIGO LONGA	Titular	X	Dependencia:	RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

4 De acuerdo con los resultados de la calificación y Evaluación del procedimiento, para la "**ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PARA EL HOSPITAL II CAJAMARCA DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA POR UN PERIODO DE 06 MESES**": Los postores ganadores de la buena pro son los siguientes:

	Monto adjudicado
LINDE PERU SRL. (Item N°.1)	S/. 167,400.00

BASE LEGAL

5 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

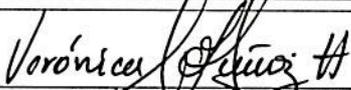
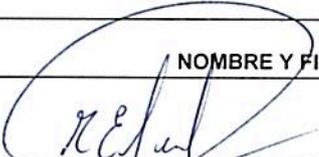
Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76..."

ACUERDO ADOPTADO

6 Siendo las 10:12 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor postor mencionado en el numeral 4, acordando que se haga las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC), para que las acciones correspondientes en la plataforma del SEACE.

NOTAS DE PRECISIÓN DEL ACTO

7 Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por **UNANIMIDAD** el otorgamiento de la buena pro, considerando los resultados de los actos de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas.

8	 Q.F. VERÓNICA MUÑOZ HERRERA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Lic.MARIA ELVIRA REQUEJO PERALES NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 CPC.SEGUNDO S.VIGO LONGA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO